



# Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 141-2025-MPS-A.

Sechura, 03 de Marzo de 2025.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

#### VISTO:

El Informe N° 462-2025-MPS-GDTI-SI, de fecha 27 de febrero de 2025, suscrito por la Subgerencia de Infraestructura e Informe Legal N° 213-2025-MPS/OGAJ, de fecha 03 marzo de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre: **MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO**; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 462-2025-MPS-GDTI-SI, de fecha 27 de febrero de 2025, la Subgerencia de Infraestructura informa a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura que esta entidad edil tiene proyectos que requieren iniciar la ejecución con elaboración de Expediente Técnico y aprobación de adicionales de obra. Por lo que es necesario que se realice la Modificación Presupuestal en el nivel funcional programático para financiar acciones relacionadas a la gestión y operatividad de las entidades, para lo cual propone los siguientes proyectos habilitadores:

#### PROYECTOS HABILITADORES:

ITEM	PROYECTOS HABILITADORES	MONTO
01	2552806: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL CASERIO DE CHUSIS DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA	306,851.00
02	2630798 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS EN AA.HH. LOS PORTALES DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	319,874.00
TOTAL		626,725.00

#### PROYECTOS A HABILITAR:

ITEM	PROYECTO HABILITADO	MONTO
01	2083202: MEJORAMIENTO DE CALLES EN AA.HH. SECTOR SUR ESTE DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA	552,425.00
	Costo de construcción por contrata	
02	2626881: CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN POLIDEPORTIVO EN CIUDAD DEL PESCADOR DE CENTRO POBLADO PARACHIQUÉ - LA BOCANA DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	16,500.00
	Costo de contratación de servicios - Supervisión	
03	2665516: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 1335 DE CENTRO POBLADO AA.HH. SANTA ROSA DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	42,800.00
	Costo de contratación de servicios - Expediente Técnico	
04	2282895: INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL CASERIO MIRAMAR, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA	15,000.00
	Costo de contratación de servicios - Expediente Técnico	
TOTAL		626,725.00

(2) ...Continúa Resolución de Alcaldía N° 141-2025-MPS-A

Igualmente, indica que los proyectos que se proponen como habilitadores; tenemos en el ítem 01), Se propone como habilitador, debido a que se ha priorizado la ejecución física por el Fondo Social Bayóvar - FOSPIBAY, el ítem 2) debido a que se ha priorizado la ejecución física por el Fondo Social Bayóvar - FOSPIBAY. Por lo tanto, solicita la MODIFICACION PRESUPUESTAL EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO por un monto de S/ 626,725.00 (Seiscientos veintiséis mil setecientos veinticinco con 00/100 Soles), recomendando derivar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para su trámite correspondiente, de acuerdo a Ley.

Que, mediante Informe N° 506-2025-MPS-GDTI, de fecha 27 de febrero de 2025, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto lo indicado por la Subgerencia de Infraestructura, respecto a la Modificación Presupuestal por el monto de S/ 626,725.00 (Seiscientos veintiséis mil setecientos veinticinco con 00/100 Soles), recomienda continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Proveído, de fecha 27 de febrero de 2025, adherido al Informe N° 506-2025-MPS-GDTI, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Oficina de Presupuesto realizar la Modificación Presupuestal correspondiente previa coordinación con la Unidad Funcional de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y teniendo en cuenta la normativa vigente.

Que, mediante Proveído, de fecha 28 de febrero de 2025, adherido al Informe N° 506-2025-MPS-GDTI, la Oficina de Presupuesto solicita a la Unidad Funcional de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, emitir el informe según lo solicitado y así continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 048-2025-MPS-OGPP-UFOPMI, de fecha 03 de marzo de 2025, la Unidad Funcional de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, informa a la Oficina de Presupuesto que en cumplimiento al numeral 11.1 del artículo 11° de la Ley N° 32185, se determina, que los proyectos a habilitar cumplen con los requisitos para ser habilitados, emitiéndose la opinión favorable para la Modificación Presupuestal, recomendando a la Oficina de Presupuesto, proceder con el marco de sus funciones y dar continuidad a la solicitud según lo indicado por la Subgerencia de Infraestructura.

Que, mediante Informe N° 0456-2025-MPS-OGPP-OP, de fecha 03 de marzo de 2025, la Oficina de Presupuesto se dirige a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para alcanzar la propuesta de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de los Proyectos Habilitadores y los Proyectos a Habilitar según el siguiente detalle:

PROYECTOS HABILITADORES:

ITEM	SEC. FUN	PROYECTO HABILITADOR	MONTO
01	0014	2552806: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL CASERIO DE CHUSIS DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA	306,851.00
		26.23.99 2 Costo de construcción por contrata	
02	0016	2630798 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS EN AA.HH. LOS PORTALES DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	319,874.00
		26.23.23 Costo de construcción por contrata	
TOTAL			626,725.00



# Municipalidad Provincial de Sechura

(3) ...Continúa Resolución de Alcaldía N° 141-2025-MPS-A



## PROYECTOS A HABILITAR:

ITEM	SEC. FUN	PROYECTO HABILITADO	MONTO
01	0107	2083202: MEJORAMIENTO DE CALLES EN AA.HH. SECTOR SUR ESTE DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA 26.23.23 Costo de construcción por contrata	552,425.00
02	0135	2626881: CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN POLIDEPORTIVO EN CIUDAD DEL PESCADOR DE CENTRO POBLADO PARACHIQUE - LA BOCANA DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA 26.81.43 Gasto por la Contratación de servicios	16,500.00
03	0175	2665516: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 1335 DE CENTRO POBLADO AA.HH. SANTA ROSA DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA 26.81.31 Elaboración de Expediente Técnico	42,800.00
04	0176	2282895: INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL CASERIO MIRAMAR, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA 26.81.31 Elaboración de Expediente Técnico	15,000.00
TOTAL			626,725.00

## Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados:

- ✓ Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados  
S/ 306,851.00 (Trescientos seis mil ochocientos cincuenta y uno con 00/100 Soles).

## Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados:

- ✓ Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones  
S/ 319,874.00 (Trescientos diecinueve mil ochocientos setenta y cuatro con 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 431-2025-MPS-OGPP, de fecha 03 de marzo de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia Municipal según lo indicado por la Oficina de Presupuesto, respecto a la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de los Proyectos Habilitadores y los Proyectos a Habilitar por el monto S/ 626,725.00 (Seiscientos veintiséis mil setecientos veinticinco con 00/100 Soles), la cual será afectado de la siguiente manera: Por el monto de S/ 306,851.00 (Trescientos seis mil ochocientos cincuenta y uno con 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento 2: Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados y el monto de S/ 319,874.00 (Trescientos diecinueve mil ochocientos setenta y cuatro con 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento 5 Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Genérica de Gasto 2.6 Adquisiciones de Activos no Financieros, remitiendo el expediente para la aprobación del acto resolutorio, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en su artículo 28°, debiendo seguir su trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Proveído, de fecha 03 de marzo de 2025, adherido al Informe N° 431-2025-MPS-OGPP, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica emita el informe legal al respecto.

Que, mediante Informe Legal N° 213-2025-MPS/OGAJ, de fecha 03 de marzo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica informa al Gerente Municipal que visto los documentos alcanzados y estando en calidad de Órgano de Asesoramiento opina; que resulta Procedente aprobar la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional y Programático para la habilitación de cuatro (04) proyectos, por el

(4) ...Continúa Resolución de Alcaldía N° 141-2025-MPS-A

monto de S/ 626,725.00 (Seiscientos veintiséis mil setecientos veinticinco con 00/100 Soles), la cual será afectado de la siguiente manera: Por el monto de S/ 306,851.00 (Trescientos seis mil ochocientos cincuenta y uno con 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento 2: Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados y el monto de S/ 319,874.00 (Trescientos diecinueve mil ochocientos setenta y cuatro con 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento 5 Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Genérica de Gasto 2.6 Adquisiciones de Activos no Financieros, de acuerdo al detalle indicado por la Subgerencia de Infraestructura.

Que, según lo dispuesto en los **numerales 47.1 y 47.2 del Artículo 47° del D.L N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público**, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

- 1) Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.
- 2) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.

**Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.**

Que, el numeral 11.1 del Artículo 11° de Ley N° 32185, Ley del Presupuesto para el sector público del 2025, señala lo siguiente:

**Artículo 11°. Medidas en gastos de inversiones y proyectos**

11.1 Se dispone que, para efectos de que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de los proyectos de inversión, las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) y los programas de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se requiere opinión previa favorable de la oficina de programación multianual de inversiones y de la oficina de presupuesto de la entidad, o quienes hagan sus veces. Además, para el caso de los proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, se dispone que, para efectos de que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de dichos proyectos, se requiere opinión previa favorable de la oficina de presupuesto de la entidad, o quien haga sus veces. (...)

11.3 La habilitación de todo crédito presupuestario con cargo a las anulaciones referidas en el numeral 11.1 puede efectuarse a favor de los proyectos de inversión, las IOARR y los programas de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, siempre que cuenten con expediente técnico o documento equivalente aprobado o aquellas inversiones que se ejecutarán mediante el mecanismo de Obras por Impuestos que se encuentren en condición de viables o aprobadas para el



# Municipalidad Provincial de Sechura

(5) ...Continúa Resolución de Alcaldía N° 141-2025-MPS-A

inicio de la etapa de ejecución. Para tal efecto, la oficina de programación multianual de inversiones y/o la oficina de presupuesto de la entidad, o las que hagan sus veces, según corresponda, verifican las condiciones establecidas en el presente numeral. Para el caso de los gobiernos locales pueden habilitar créditos presupuestarios con cargo a las anulaciones referidas en el numeral 11.1 a favor de los proyectos de inversión, las IOARR y los programas de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, así como para estudios de pre inversión. La habilitación de todo crédito presupuestario con cargo a las anulaciones referidas en el numeral 11.1 puede efectuarse siempre que el pliego presupuestario cuente con recursos en la Asignación Presupuestaria Multianual y/o corresponde a inversiones o actividades de operación y/o mantenimiento que se ejecuten parcial o totalmente en los años fiscales siguientes emitida en el marco de la Ley N° 29230, para garantizar la continuidad de la ejecución de los proyectos de inversión, las IOARR y los programas de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, hasta su culminación. Excepcionalmente, los pliegos pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para financiar los proyectos de inversión, las IOARR y los programas de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que no cuenten con expediente técnico o documento equivalente, siempre que los costos de los proyectos de inversión, las IOARR y los programas de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que se habiliten no sea más del veinte por ciento (20%) de la cartera financiada con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025.

Que, mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, se Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la cual señala en el artículo 40° numeral 40.1. Describiendo lo siguiente: Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal (...) numeral 40.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. (...).

Que, mediante Provéido, de fecha 03 de marzo de 2025, adherido al Informe Legal N° 213-2025-MPS/ OGAJ, la Gerencia Municipal dispone a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria se proyecte el acto resolutivo.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO**, por el monto de S/ 626,725.00 (Seiscientos veintiséis mil setecientos veinticinco con 00/100 Soles), la cual será afectado de la siguiente manera: Por el monto de S/ 306,851.00 (Trescientos seis mil ochocientos cincuenta y uno con 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento 2: Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados y el monto de S/ 319,874.00 (Trescientos diecinueve mil ochocientos setenta y cuatro con 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento 5 Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Genérica de Gasto 2.6 Adquisiciones de Activos no Financieros, según el siguiente detalle:

(6) ...Continúa Resolución de Alcaldía N° 141-2025-MPS-A

PROYECTOS HABILITADORES:

ITEM	SEC. FUN	PROYECTO HABILITADOR	MONTO
01	0014	2552806: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL CASERIO DE CHUSIS DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA	306,851.00
		26.23.99 2 Costo de construcción por contrata	
02	0016	2630798 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS EN AA.HH. LOS PORTALES DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	319,874.00
		26.23.23 Costo de construcción por contrata	
TOTAL			626,725.00

PROYECTOS A HABILITAR:

ITEM	SEC. FUN	PROYECTO HABILITADO	MONTO
01	0107	2083202: MEJORAMIENTO DE CALLES EN AA.HH. SECTOR SUR ESTE DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA	552,425.00
		26.23.23 Costo de construcción por contrata	
02	0135	2626881: CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN POLIDEPORTIVO EN CIUDAD DEL PESCADOR DE CENTRO POBLADO PARACHIQUE - LA BOCANA DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	16,500.00
		26.81.43 Gasto por la Contratación de servicios	
03	0175	2665516: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 1335 DE CENTRO POBLADO AA.HH. SANTA ROSA DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	42,800.00
		26.81.31 Elaboración de Expediente Técnico	
04	0176	2282895: INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL CASERIO MIRAMAR, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA	15,000.00
		26.81.31 Elaboración de Expediente Técnico	
TOTAL			626,725.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **AUTORIZAR** a la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Subgerencia de Infraestructura, Oficina de Presupuesto; y demás áreas competentes realizar las acciones necesarias para la ejecución, complementación y monitoreo de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **DISPONER** a la Oficina de Planeamiento, Modernización y Estadística la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.munisechura.gob.pe](http://www.munisechura.gob.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO.** – Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Presupuesto, Unidad Funcional de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Subgerencia de Infraestructura, Oficina de Administración Financiera, Unidad Funcional de Tesorería y demás áreas para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

CRML/Alc.  
JAQP/OGACGD

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
CPC CARMEN ROSA MORALES LORO  
ALCALDESA